



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 18 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.145 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-


CONSIDERANDO:


- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **FERNANDO HERRERA MONROI**, Administrativo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **E**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos correspondientes a 2 Bienios, capacitación 47 puntos, sumando un total de 1747 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 13 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.12.2015 al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **FERNANDO HERRERA MONROI**, Asimilado en la Categoría E, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos, acumulando un total de 1747 (experiencia 1700 y capacitación 47 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.12.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL


ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DM/HJAO/jgf
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460